

DECRETO ALCALDICIO – N° 001753
Casablanca,

19 ABR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1430 de fecha 01 de Abril del año 2013, en el cual se autorizó un viatico a la funcionaria municipal a contrata: **MARIA CARVAJAL FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 11.829.795 - 4, Técnico, Grado 12, por el día 02 de Abril del 2013, por la suma \$ 14.752, por viaje a la ciudad de Valparaíso, con motivo de Reunión de Encargados comunales


2.- Lo informado por Recursos Humanos.-

3.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley N° 18.886, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1430 de fecha 01 de Abril del presente año, por no proceder su cancelación.-

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA ↑